
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA
CIUDAD DE CORDOBA**

RESUELVE

Artículo 1°.- DIRIGIRSE al Departamento Ejecutivo Municipal en los términos del art. 65 de la Carta Orgánica Municipal a fin de solicitar que en el término de treinta (30) días informe los siguientes puntos relacionados con las construcciones irregulares ubicadas sobre la traza ferroviaria de la ciudad de Córdoba:

- 1) Si el Municipio posee un relevamiento con el detalle de construcciones irregulares ubicadas en la traza del ferrocarril que atraviesa el ejido urbano. En caso afirmativo, remita dicho relevamiento.
- 2) Si en los predios mencionados se han identificado actividades que requieren habilitación municipal. En su caso, detalle las mismas.
- 3) Si se han realizado inspecciones y labrado actas o ejecutado otro tipo de acciones con relación a las situaciones irregulares mencionadas en los puntos 1 y 2. En caso de respuesta afirmativa, detalle las mismas y remita los instrumentos administrativos correspondientes.
- 4) Si el Municipio ha desarrollado acciones o adoptado algún tipo de recaudos tendientes a prevenir situaciones de riesgo provocadas por asentamiento irregulares en proximidad de las vías de ferrocarril. En caso de respuesta afirmativa, detalle de las mismas.
- 5) Si se han llevado adelante gestiones ante los organismos nacionales encargados de administrar los terrenos ferroviarios, solicitando la adopción de medidas ante la situación planteada. En caso de respuesta afirmativa, detalle las mismas.

Artículo 2°.- DE Forma.

FUNDAMENTOS

La traza ferroviaria de la ciudad de Córdoba se encuentra fuera de uso en varios de sus tramos. Esta situación ha provocado que en estos terrenos de dominio nacional se hayan ejecutado un gran número de construcciones irregulares y el posible desarrollo de actividades comerciales.

Según declaraciones publicadas por el diario La Voz del Interior el día 10 de marzo por el Director de Obras Privadas del Municipio, Jorge Calle Machado, al ser consultado por esta situación, afirmó que: *“es la Nación ‘la que tiene injerencia’ en el tema, porque los negocios que hay en el lugar están en terrenos del ferrocarril”*.

Con respecto al lavadero que existe en el lugar, trascendió que no hay informes técnicos ni planos aprobados. *“Está en un lugar no apto, por lo cual no puede tener habilitación”*, dijo el funcionario.

Tanto el control de las construcciones como las actividades que en ellas se desarrollen en el ámbito de la ciudad de Córdoba son responsabilidad Municipal, independientemente de quien sea su propietario.

Por otro lado, en los últimos meses se produjeron accidentes a partir de distintos descarrilamientos que protagonizaran trenes que aún circulan por esta traza, que provocaron destrucción de construcciones implantadas irregularmente, con el consiguiente peligro para la integridad física de las personas que allí viven o desarrollan sus actividades.

Por lo expuesto, se solicita la aprobación del presente proyecto en los términos en que ha sido presentado.